



000230



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2023

(24 FEB 2023)

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades contempladas en el Artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020 en su artículo 160 y en concordancia con los artículos 2.1.1.3.2. y 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 de 2020 el Gobernador como representante legal de la entidad pública ejecutora de proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, mediante Decreto realizará la incorporación al presupuesto de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que, el Gobernador de Norte de Santander mediante Decreto 215 del 17 de febrero de 2023 aprobó el ajuste del proyecto identificado con código BPIN 2019000050078 denominado "MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS CHINACOTA – RAGONVALIA K0+000 – K1+000 NORTE DE SANTANDER" por un valor de (\$4.454.902.944,87) CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, aplicado en la plataforma SUIFP-SGR el 21 de febrero de 2023.

Que, según Oficio con Radicado N°2023-03000-002879-3 de fecha 22 de febrero 2023, enviado por el Dr. JULIO CESAR SILVA RINCON, líder del Área de Trabajo Unidad Especial de Proyectos de Regalías de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, notifica la implementación del ajuste realizado el 21 de febrero de 2023 en la plataforma SUIFP-SGR, esto conforme a lo establecido en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías Así:

Que, se hace necesario incorporar el valor del ajuste aprobado con fuente de Recursos SGR Asignación para la inversión 60% - Norte de Santander vigencia 2023-2024, para la ejecución de obra por valor de (\$4.063.261.487,87) CUATRO MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, para ejecución interventoría por valor (\$391.641.457,00) TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE, para un total del proyecto con ajuste por valor de (\$17.689.045.521,00) DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE, por lo que se hace necesario apropiar en este presente acto administrativo, lo correspondiente del Recurso del Sistema General de Regalías, en el bienio 2023 - 2024

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$4.454.902.944,87) CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS., en el Presupuesto General de Regalías, Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

NIVEL CENTRAL					
1	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL				
1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				
1.02.6.01	ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR				
1.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS				



000230



Gobernación
de Norte de
Santander

DECRETO No. _____ de 2023

(24 FEB 2023)

"Por medio del cual se Incorporan Recursos en el Presupuesto del Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías Bienio 2023 – 2024"

1.02.6.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL				
1.02.6.01.03.03.01	ASIGNACION PARA LA INVERSIÓN REGIONAL -REGIONES				\$ 4.454.902.944,87

SUMA TOTAL DEL INGRESO

\$ 4.454.902.944,87

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$4.454.902.944,87) CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, en el Presupuesto General de Regalías Bienio 2023-2024, conforme al siguiente detalle:

FUENTE	ASIGNACIONES SGR					
		PROG RAMA	SUBPRO GRAMA	BPIN	NOMBRE	VALOR
	AD54000 - ASIGNACIONES - INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTO DE NORTE DE S					
	ARS4000 - ASIGNACIONES - INVERSION REGIONAL DEPARTAMENTO DE NORTE DE S				MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS CHINACOTA – RAGONVALIA K0+000 – K1+000 NORTE DE SANTANDER	\$4.454.902.944,87
DDAR		2402	0602	2019000050078		

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, conforme lo señala el párrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0012 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

24 FEB 2023

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Sec de Hacienda Dpt